

## **VERSION PUBLICA**

"Este documento es una vesion publica, en el cual unicamente se ha omitido la informacion que no es compentencia de este Hospital y publicandola informacion que nos compete; es una version publica, en formato seleccionable, tal como lo establece el Art. 1 del Lineamiento N° 1 para la prueba del modelo de fiscalizacion de publicacion de la informacion oficiosa."

Tambien se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**

**DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ**

**PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL	\$	21,438,065.00
<b>AUMENTO</b>	<b>\$</b>	<b>533,890.00</b>
Acuerdo 228 Mil plazas	\$	143,135.00
Acuerdo 270 Residentes e l	\$	83,051.00
Acuerdo 418 Serv.Profesioi	\$	136,712.00
Acuerdo 495 Serv.Profesioi	\$	140,392.00
Acuerdo 590 Personal COV.	\$	30,600.00
Acuerdo 595 Tercer Bono	\$	155,550.00
<b>DISMINUCION</b>	<b>\$</b>	<b>1,830,295.00</b>
Compra Conjunta	\$	1,830,295.00
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL	\$	20,141,660.00
MAS FONDOS PROPIOS	\$	31,800.00
Acuerdo 776 Incremento	\$	568,206.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>20,741,666.00</b>



*Luisa Irene de Quintanilla*  
Lic. Luisa Irene de Quintanilla  
Jefe Unidad Financiera



Transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

San Salvador, 17 de febrero de 2020

Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

No. 228 San Salvador 17 de Febrero de 2020

De conformidad a lo establecido en el Articulo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Orga Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes especificas de ingreso las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			CANTIDAD
			<u>US\$</u>
Ingresos	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos Corrientes	16 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	1623200	Ramo de Salud	<u>143,135.00</u>
Egresos	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-02-21-1- ATransferencias Corrientes del Sector Pú		
	1623200		54 <u>143,135.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



*[Handwritten signature]*

Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 24 de Febrero de 2020

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

No. 270

San Salvador 24 de Febrero de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Orga Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingreso las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

	<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador	
Ingresos	
Ingresos Corrientes	
16 Transferencias Corrientes del Sector Publico	
1623200	
Ramo de Salud	<u>83,051.00</u>
Egresos	
02 Servicios Integrales en Salud	
2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria	51 <u>83,051.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 13 de Marzo de 2020

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

No. 364

San Salvador 13 de Marzo de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Orga Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
	16 Transferencias Corrientes		
	1623200	Ramo de Salud	<u>1,830,295.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-01-21-1- Atención Ambulatoria	54	304,241.00
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atención Hospitalaria	54	<u>1,526,054.00</u>
			<u>1,830,295.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE HACIENDA

Transferencia de Credito Ejecutiva entre  
asignaciones del Ramo de Salud

San Salvador, 29de Abril de 2020

Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

No. 418 San Salvador 29 de Abril de 2020

De conformidad a lo establecido en el Articulo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Orga Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes especificas de ingreso las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

	<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
Ingresos	
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador	
Ingresos Corrientes	
16 Transferencias Corrientes del Sector Publico	
1623200 Ramo de Salud	<u>136,712.00</u>
Egresos	
02 Servicios Integrales en Salud	
2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria	54 <u>136,712.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 03 de julio de 2020  
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
Transferencia de Credito Ejecutiva entre  
asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones  
adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 495 San Salvador 03 de Julio de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Orga Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingreso las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

	<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador	
Ingresos	
Ingresos Corrientes	
16 Transferencias Corrientes del Sector Publico	
1623200 Ramo de Salud	<u>140,392.00</u>
Egresos	
02 Servicios Integrales en Salud	
2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria	54 <u>140,392.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"  
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 11 de Agosto de 2020  
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
Transferencia de Credito Ejecutiva entre  
asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones  
adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 590 San Salvador 11 de Agosto de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Orga Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

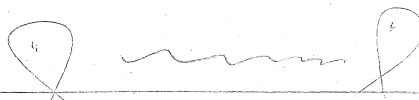
B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingreso las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

	<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
Ingresos	
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador	
Ingresos Corrientes	
16 Transferencias Corrientes del Sector Publico	
162 1623200 Ramo de Salud	<u>30,600.00</u>
Egresos	
02 Servicios Integrales en Salud	
2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria	<u>54 30,600.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"  
El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



  
Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA





MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 12 de Agosto de 2020  
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
Transferencia de Credito Ejecutiva entre  
asignaciones del Ramo de Salud e Instituciones  
adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 595 San Salvador 12 de Agosto de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Orga Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingreso las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

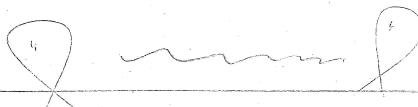
			<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
	16 Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	162 1623200	Ramo de Salud	<u>155,550.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2020-3203-3-02-02-21-1- Atencion Hospitalaria		54 <u>155,550.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



  
Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA





ino

en  
s y

ino

en  
s y

ino

en  
os y

ino

en  
s y

ino

en  
s y



ino

en  
s y

ino

en  
s y